



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 79.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 4 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 45/2022 del 31 de enero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de Rubén Moisés Zorrilla Auada, hijo de la señora Graciela Auada Ocampos, quien presta servicios como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota del 5 de enero de 2022, la señora Graciela Auada Ocampos, Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina, solicita el pasaporte oficial para su hijo Rubén Moisés Zorrilla Auada, con cédula de identidad N° 4.330.682.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de un pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **Rubén Moisés Zorrilla Auada**, hijo de la señora Graciela Auada Ocampos, quien presta servicios como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro